



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2580-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2019

Referencia: RM EX-2016-03503972-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente EX-2016-03503972-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 818/16 y N° 525/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que teniendo en cuenta que la tramitación del presente comenzó con anterioridad a la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, por aplicación de la cláusula transitoria prevista en el apartado 16 del Anexo - Reglamentario, aprobado por el artículo 1° de la resolución citada, corresponde

evaluar la carrera en el marco de la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2014.

Que en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional, al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2019-49856649-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen emitido en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.08.30 20:42:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.30 20:42:37 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -
Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Egresados de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado tal como lo establece la reglamentación vigente.

Asimismo, atendiendo al artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, podrán acceder los egresados de instituciones de educación superior no universitaria de carreras con 4 años de duración y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico en relación con las exigencias de la formación a la que se aspira en esta Especialización.

Se considerará necesario que los postulantes acrediten un mínimo de experiencia en el ejercicio de la docencia en la educación superior en desempeños tales como: adscripciones, tutorías, ayudantías, docencia, supervisión de prácticas pre-profesionales o profesionales. El Comité Académico resolverá sobre casos excepcionales que no cumplan con el requisito de experiencia docente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EJE PLANO MACRO				
1. Política y gestión de la Educación Superior	Cuatrimestral	45	A Distancia	
2. Debates contemporáneos en Ciencias Sociales y su relación con los ámbitos de la formación superior	Cuatrimestral	30	A Distancia	
3. Historia de las instituciones de educación superior en la Argentina, las universidades y los institutos de formación docente	Cuatrimestral	30	A Distancia	
Asignaturas Electivas	Cuatrimestral	30	A Distancia	1 *
EJE PLANO MICRO:				
6. Enseñanza en la Educación Superior.	Cuatrimestral	45	A Distancia	

IF-2019-49856649-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7. El Curriculum en la Formación Profesional	Cuatrimestral	30	A Distancia	
8. Problemáticas contemporáneas de los sujetos en formación de la Educación Superior.	Cuatrimestral	30	A Distancia	
9. Práctica docente: conocimiento y reflexión del profesor.	Cuatrimestral	30	A Distancia	

EJE: ESCENARIOS

Seminarios Optativos	Cuatrimestral	90	A Distancia	2 *
----------------------	---------------	----	-------------	-----

TALLERES DE INTEGRACIÓN: REFLEXIÓN Y PRODUCCIÓN SOBRE LA PRÁCTICA

17. Taller I	Cuatrimestral	30	A Distancia	
18. Taller II	Cuatrimestral	30	A Distancia	
19. Taller III	Cuatrimestral	30	A Distancia	

TRABAJO FINAL

TRABAJO FINAL	---	-	A Distancia	
---------------	-----	---	-------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El cursante deberá elegir una de la siguientes asignaturas: Planificación y evaluación institucional en la Educación Superior; Territorios y ofertas de formación en el Nivel Superior. Articulación entre necesidades, demandas y propuestas institucionales.

2 * El cursante deberá elegir tres de las siguientes asignaturas: Educación a distancia: cambios y tensiones en la formación y práctica docente; Diversidad e inclusión en propuestas formativas de Educación Superior; Educación y trabajo: Reconfiguraciones en el trabajo y nuevas demandas para las profesiones; Las nuevas funciones de las instituciones de educación superior no universitarias: Desafíos del rol docente; La dimensión de lo grupal en el aula de Educación Superior: reconfigurar la grupalidad frente a la masividad y diversidad; Tecnología educativa ¿herramientas o contextos para enseñar y aprender?; La investigación educativa como competencia del docente.

IF-2019-49856649-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-49856649-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2016-03503972- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. NAC. DEL NORDESTE- ESP. EN
DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-MODALIDAD A DISTANCIA-REQ. Y PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.28 11:37:11 -03'00'

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.28 11:37:19 -03'00'